



Consejero Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR25-493
12 de septiembre de 2025

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Yirley Andrea Muñoz Pedroza, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.864.121, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo escribiente de Juzgado Municipal Nominado.

Que mediante Acuerdo CSJHUA25-22 de 28 de mayo de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Tarqui (Huila), incluyendo en ella a la señora Yirley Andrea Muñoz Pedroza.

Que la doctora Julie Fernanda Tovar Bobadilla en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Tarqui (Huila), a través de la Resolución No. 012 del 22 de julio de 2025, nombró en propiedad a la señora Yirley Andrea Muñoz Pedroza escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Tarqui, Huila y la respectiva posesión se formalizó el día 1° de septiembre de 2025 con efectos fiscales a partir del 2 de enero de 2025.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Yirley Andrea Muñoz Pedroza como escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Tarqui, (Huila).

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Yirley Andrea Muñoz Pedroza, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.864.121 de Garzón, en el cargo de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Tarqui (Huila), conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

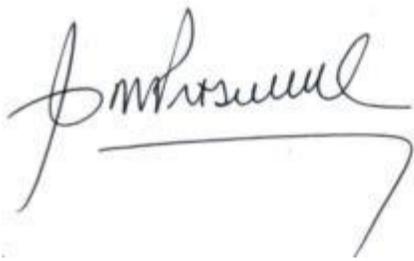
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/ERS/LYCT